



HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 72671 (NÚMERO INTERNO 094 DE 2021) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SUMIMAS S.A.S.

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.002.836, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en su calidad de Director Ejecutivo de Administración Judicial, nombrado para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR21-117 del 27 de agosto de 2021, posesionado según acta del 1 de septiembre de 2021, debidamente facultado para contratar por el numeral 3º del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denomina LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, con Nit. 800.093.816-3, y por la otra, JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.249.787, quien actúa como representante legal de SUMIMAS S.A.S., con Nit. 830.001.338-1, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo la orden de compra No. 72671 (Número interno - Contrato 094 de 2021), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El 16 de julio de 2021 se suscribió en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la orden de compra No. 72671 (Número interno - Contrato 094 de 2021) entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y SUMIMAS S.A.S.

SEGUNDA: El objeto del Contrato consistió en: *“Prestar el servicio de Alquiler de computadores con destino a la Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado”*.

TERCERA: Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	16 de julio de 2021
Fecha de inicio	27 de julio de 2021
Plazo	cuatro (4) meses y diecinueve (19) días
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2021
Valor total	\$48.488.940

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total de la orden de compra No. 72671 (Número interno - Contrato 094 de 2021), fueron efectuados pagos por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO QUINCE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$42.022.115,99) según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

SIIF	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO
259435421	2021-10-5	SMVP69811	\$9.133.279,00
359313221	2021-12-20	SMVP71387	\$8.702.456,00
388270721	2021-12-30	SMVP72488	\$2.900.819,00
391177721	2021-12-30	SMVP72436	\$8.702.456,00
26350322	2022-02-18	SMVP71092	\$8.702.456,00

W/r



HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 72671 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 094 DE 2021) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y SUMIMAS S.A.S.

259437621	2021-10-05	SMVP69732	\$944.822,00
359355121	2021-12-20	SMVP71388	\$860.242,00
388310721	2021-12-30	SMVP72489	\$300.085,00
391274221	2021-12-30	SMVP72435	\$900.254,00
23260722	2022-02-15	SMVP71093	\$875.246,99
TOTAL PAGADO			\$42.022.115,99

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor de la orden de compra No. 72671 (Número interno - Contrato 094 de 2021), el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$48.488.940,00	
Valor adiciones del Contrato	\$0,00	
Valor total del contrato	\$48.488.940,00	
Valor pagado al contratista	\$42.022.115,99	
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	\$0,00	
Saldo no ejecutado	\$6.466.824,01	
VIGENCIA 2021		
UNIDAD	RP	NO EJECUTADO
03	8321	\$5.801.635,90
04	18621	\$665.188,11
TOTAL		\$6.466.824,01

Existe un saldo no ejecutado por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON UN CENTAVO (\$6.466.824,01) el cual, según información del supervisor contenida en el "Formato Base de liquidación", "obedece a que el tiempo estimado de alquiler de los computadores fue inferior al calculado inicialmente en el contrato".

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el memorando DEAJPRM22-210 del 29 de abril de 2022, expedido por el Director Administrativo (E) de la División de Ejecución Presupuestal, en el cual informa "los saldos por obligar a la fecha de los registros presupuestales expedidos para el contrato 094 de 2021 suscrito con SUMIMAS S.A.S., así:

No. CONTRATO	SUBUNIDAD	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR del RP	ADICIONES/ REDUCCIONES	SALDO POR OBLIGAR
094 de 2021	27-01-03-000	25021	43.943.101,90	-	5.801.635,90
	27-01-04-000	18621	4.545.838,10	-	665.188,11
TOTAL			48.488.940,00		

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor de la orden de compra No. 72671 (Número interno - Contrato 094 de 2021), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Teniendo en cuenta que el contrato 094 de 2021 fue producto de la Orden de Compra No. 72671 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que la cláusula 17.2 del Acuerdo Marco para la compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos CCE-925-AMP-2019 obliga a los proveedores a constituir una garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras, el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. I-100005743, a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, que cubre la orden de compra No. 72671 (Número interno - Contrato 094 de 2021), aprobada el 27 de julio de 2021.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

INICIO CONTRATO: 27 de julio de 2021			
FECHA FINALIZACIÓN: 15 de diciembre de 2021			
AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	16/07/2021	15/06/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más	16/07/2021	15/06/2022

OCTAVA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Se suplió la necesidad de equipos de cómputo generada por los nuevos cargos creados dada la necesidad de contar con recurso humano idóneo para mejorar el servicio de justicia al ciudadano.

NOVENA: El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

DÉCIMA: La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas, Certificación de Calidad, Seriedad y Cumplimiento, relación de pagos del sistema SIIF. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

DÉCIMA PRIMERA: El supervisor de la orden de compra No. 72671 (Número interno - Contrato 094 de 2021), con el aval del Director de la Unidad Administrativa, recomienda al ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos la orden de compra No. 72671 (Número interno - Contrato 094 de 2021) suscrita entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y SUMIMAS S.A.S.

CLÁUSULA SEGUNDA: Tener como balance financiero final de la orden de compra No. 72671 (Número interno - Contrato 094 de 2021), con base en la información suministrada por el supervisor, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$48.488.940,00	
Valor adiciones del Contrato	\$0,00	
Valor total del contrato	\$48.488.940,00	
Valor pagado al contratista	\$42.022.115,99	
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura	\$0,00	
Saldo no ejecutado	\$6.466.824,01	
VIGENCIA 2021		
UNIDAD	RP	NO EJECUTADO
03	8321	\$5.801.635,90
04	18621	\$665.188,11
TOTAL		\$6.466.824,01

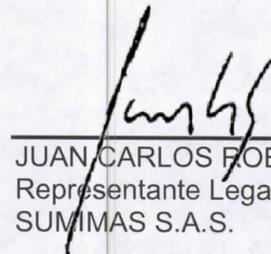
CLÁUSULA TERCERA: Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la orden de compra No. 72671 (Número interno - Contrato 094 de 2021).

CLÁUSULA CUARTA: Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente acta de liquidación, ésta no ha sido devuelta debidamente firmada, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

CLÁUSULA QUINTA: La fecha de la presente liquidación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes y publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente. La fecha es: 09/08/2022

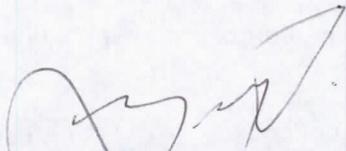


JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial

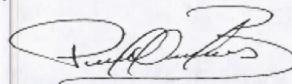


JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ
Representante Legal
SUMIMAS S.A.S.

Vo. Bo.



WILLIAM RAFAEL MULFORD VELÁSQUEZ
Supervisor



PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Unidad Administrativa

Elaboró: William Rafael Mulford Velásquez *WM*
Revisó: Pablo Enrique Huertas Porras

UCP/1ª Revisión: María Alejandra Montoya Mejía / 2ª Revisión: Martha Liliana Gómez Triana / Aprobó: José Camilo Guzmán Santos *JCG*
08/06/2022